

Expte. DE. N° 596-H-2023
HCD. N° 61-V-2023

General San Martín, 07 AGO 2023

VISTO:

La Ordenanza obrante de fojas 10 y 11 del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Julio del año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el N° 12836 la Ordenanza sancionada el día 26 de Julio del año 2023, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la colocación de 2 (dos) ATENUADORES DE VELOCIDAD uno sobre la calle 25 (Gral. Güemes) a la altura del N° 3985 y otro sobre la calle 27 (Mercedes) a la altura del N° 4012 y además 4 (cuatro) carteles con la leyenda "PARE" sobre la calle 98 (Santa Adelina) a la altura de los Nros. 1198, 1252, 1289 y 1318 y el pintado de sendas peatonales, de la localidad de Villa Granaderos, Partido de General San Martín.-

ARTICULO 2º: La Dirección General de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (División de Señalamiento), procederán a supervisar y efectuar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (División Señalamiento) efectúense las tramitaciones pertinentes.

07 82 2023

Expte. DE. N° 596-H-2023
HCD. N° 61-V-2023

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (División Señalamiento) Cumplido, archívese.-

IAI
21950



Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete



Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 0782 2023